INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

SERVICIOS DE PROTECCION

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Contrato de aporte Número:	No. 47003152025	**Cupos:**	150	**Modalidad que presta:**	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL
Fecha de Inicio de la Prestación del servicio:	CONTRATO DE APORTE N° No. 47003152025 del 1 de abril de 2025 al 30 de Junio de 2025			**Período reportado**	1 al 30 DE ABRIL DE 2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio	SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA			**No de SEDES:**	1
Nombre de la Entidad Contratista	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL			**Representante legal del Prestador de Servicios**	CRISTIAN MULFORD CASTRO
Regional	MAGDALENA			**Centro Zonal que acompaña la Supervisión:**	SANTA MARTA 1
Nombre del Supervisor	Meredid Esther Barros Fontanelle				

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	En el marco de la invitación que realiza la presente obligación la Fundación Cedesocial con el No. 47003152025, para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, asume la responsabilidad de todas las actividades desarrolladas en mismo.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 2	100%
2)	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad en el contrato de aportes N° 47003152025.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 2	100%
3)	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Durante la ejecución del contrato No. 47003152025 la Fundación Cedesocial da cumplimiento a las atenciones de los niños, niñas, adolescentes y familias o redes de vinculares de apoyo y para garantizar la permanencia desarrollamos estrategias que faciliten la adherencia al proceso o disminución de situaciones de riesgos. Para el período reportado, se presentaron situaciones que no permitieron la permanencia o continuidad de algunos beneficiarios/as, familias o redes vinculares de apoyo, por cambio resistencia al proceso, no ubicación ; las cuales son reportadas de manera inmediata a las autoridades administrativas y supervisora de contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 3 a la 4.	100%
4)	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Durante el período reportado, no se han recibido solicitudes ni requerimientos por parte de los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica.	100%
5)	Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La fundación Cedesocial para el contrato No. 47003152025 Dispone de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el	Anexo PDF.1 Pag 2	100%

6)	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, durante el período reportado recibe por parte del equipo de apoyo a la supervisión convocatoria para participación en asistencia tecnica: • 08/04/2025: Se recibió asistencia técnica, durante la cual realizaron socialización de las condiciones de supervición para la supervisión.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 5	100%
7)	Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1, durante el período reportado no recibe solicitudes por parte de la supervisora de contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica.	100%
8)	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Se anexa al presente documento, certificación de cumplimiento firmada por la representante legal del capítulo sexto del manual de contratación del ICBF "Buenas prácticas de Gestión contractual".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag 6 a la Pag 7 .	100%
9)	Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 hace constar que durante el mes no se presentaron hechos o circunstancias de actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de aporte N° 47003152025.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 8	100%
10)	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 hace constar que se abstiene de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 9	100%
11)	El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromeren a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 se comprometen a: - Asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. -Brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación. -Cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 10	100%
12)	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se procedió a constituir y cargar en la plataforma SECOP las garantías exigidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. Este proceso se realizó conforme a las indicaciones establecidos por el instituto colombiano de bienestar familiar, garantizando así la legalidad y formalidad del vínculo contractual. Las evidencias que respaldan este cumplimiento se encuentran debidamente adjuntas al presente informe.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag 11 a la Pag 15.	100%
13)	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – SIGLA FUNDACIÓN CEDESOCIAL, registrada con NIT 802.007.962-1, hace constar que: En el marco de la ejecución del contrato No. 47003152025, correspondiente a la modalidad de intervención en apoyo psicosocial, se implementan diversas acciones por parte del equipo psicosocial, utilizando la propuesta pedagógica "Mi Vida en Mis Manos", cuyo enfoque principal es el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Estas iniciativas promueven una participación activa de la familia, considerada uno de los pilares fundamentales en el proceso de intervención.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 16	100%
14)	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 hace constar que, para el periodo reportado no se presentaron novedades o anomalías en la prestación del servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 17	100%
15)	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL identificada con NIT 802.007.962-1 manifiesta que cumplió y cumple con las obligaciones establecidas en el contrato de aportes N° 47003152025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en la modalidad de intervención de apoyo y no se recibió por parte de la supervisora del contrato ninguna obligación diferente.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 18	100%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.1 COMPONENTE TECNICO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Atender 150 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Durante el periodo reportado, la Fundación Cedesocial brindó atención a 150 cupos en la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.Realizando acciones en el marco de la estrategia pedagogica mi vida en mis manos como evidencia de ello se adjunta planilla de liquidación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 20 a la pag 31.	100%
2)	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Durante el periodo reportado, los 150 niños, niñas y adolescentes que forman parte de la modalidad cuentan con anexos de historias de atención. A partir de los ingresos del mes de abril, se realizaron 23 aperturas, siguiendo el procedimiento de conformación establecido.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Esta obligación es de verificación en sitio	100%

3)	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	La FUNDACIÓN CEDESOCIAL elaborar e implementa las estrategias y metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC para el período reportado. HITO 1 Acogida y bienvenida a la modalidad, pacto de convivencia/ código ético/consentimiento informado. Pretest profesional de área "Mi vida en mis manos" Valoración preliminar al niño, niña, adolescente Valoración preliminar a la familia Introducción "Mi vida en mis manos" proceso de atención Inventario de mi vida DOFA Diseño de maleta de mi vida Genograma Evaluación integradora HITO 2 "Mi vida en mis manos" proceso de atención: Seguimientos de psicología Implementación herramienta La Maleta De Mi Vida. Taller de prevención como invita la Guía de orientación: Ver informe en la obligación técnica 8. Seguimientos De Trabajo Social Intervención Familiar (fortalecimiento competencias parentales) Seguimientos de psicología HITO 3 Emprendiendo mi viaje Maleta De Mi Vida. Recuento de aprendizaje mi vida en mis manos Seguimientos De Trabajo Social Intervención Familiar Actividades transversales: Celebración de cumpleaños Celebración día de la niñez de la cual se anexa informe.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 33 a la pag. 42.	100%
4)	Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	La fundación Cedesocial suministra a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante en las diferentes intervenciones refrigerio industrializado, en los diferentes espacios de intervención (instalaciones de Cedesocial, unidad habitacional familiar, o espacios del territorio) acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. Se adjunta relacion de los refrigerios entregados en el periodo reportado.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 43 a la pag 44.	100%
5)	Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	De la población atendida en la modalidad, para el periodo reportado 149 están vinculados al SGSSS y 134 están vinculados en el Sistema de Educación Formal. Por lo anterior, se envía a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos el listado de niños, niñas y adolescentes identificados con no contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y/o al Sistema de Educación Formal o relacionadas con primera infancia en caso que aplique, dichas solicitudes se encuentran en los anexos a las historias de atención y puede verificarse en sitio. Además de ello, se han radicado oficios de solicitud de cupo en distintas instituciones educativas, acorde a las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la modalidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Esta obligación es de verificación en sitio	100%
6)	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	En la modalidad de intervención de apoyo psicosocial, se fomenta activamente la participación de las familias y las redes de apoyo vinculares. Para lograr esto, se implementa la estrategia metodológica denominada 'Mi Vida en Mis Manos". En esta metodología, las familias y las redes de apoyo son reconocidas como parte de los actores fundamentales, desde todos los niveles atención que dan cumplimiento a la PIYC y el modelo de atención. Remitirse a la O GENERAL 13	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag16.	100%
7)	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	La fundación CEDESOCIAL, implementa los controles necesarios para el desarrollo de las actividades que se realiza durante el mes de ejecución de contrato (espacios de capacitación, fortalecimiento al proyecto de vida, entre otros). Se socializan en cada una las rutas de evacuación, existe control de seguridad en la puerta de ingreso y egreso de la entidad, existe un equipo de brigadistas (primeros auxilios, evacuación, contraincendios y comunicaciones), se cuenta con directorio de cuadrante de la policía ambulancia, entre otros. Asi mismo, desde lo planteado en el plan de Daño Antijurídico se generan espacios de socialización y educación para la prevención de riesgos. Para el período reportado se genera prevención sobre: AHOGAMIENTO	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 45 a la pag 47.	100%
8)	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	De acuerdo con las orientaciones expuestas en la Guía y el plan de daño antijurídico, en el mes se realizó el siguiente tema de prevención: - Prevención y atención frente a la conducta suicida, ideación suicida, intento suicida y suicidio consumado. Se envía a las autoridades administrativas de restablecimiento de derechos el listado de niños, niñas y adolescentes identificados por no contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), dichas solicitudes se encuentran en los anexos a las historias de atención y puede verificarse en sitio. Además de ello, se genera alerta mediante informe de garantía de derechos, entregados a las defensorías de familia Por otra parte, durante el período reportado no se presentaron situaciones de riesgo en la unidad de atención, sin embargo, se presentaron situaciones de riesgos en casa siento necesario orientar a las familias y reportar a la autoridad administrativa.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag 48 a la pag. 56.	100%
9)	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	El plan de acción en el marco de la Política de prevención de daño antijuridíco, es elaborado y enviado a la Directora regional y a la supervisora de contrato, quien dio brindo validación al mismo en el marco de la vigencia contractual N° 47003152025.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag.57	100%
10)	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Para el período reportado, no se materializaron riesgos de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Lo anterior se reporta de manera mensual a la supervisora del contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 58	100%
11)	Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Para el período reportado, se realizan acciones de articulación con sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 60 a la 85	100%

12)	Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades.	a fundación Cedesocial garantiza a los usuarios los elementos de dotación de aseo e higiene y dispone del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades. "Para el desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia metodológica, MI VIDA EN MIS MANOS, LA MALETA DE MI VIDA y línea técnica, se disponen los elementos de dotación de aseo e higiene y el material lúdico, acorde con las actividades a desarrollar. - Agua, jabón, papel higiénico, servilletas, y otras. - Marcadores, colores, temperas, plastilinas, hojas, entre otras. - Material didáctico como: juegos de mesa, juegos de estimulación. - materiales LUDICOS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 86.	100%
14)	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	Durante el período reportado, se llevó a cabo la celebración mensual de cumpleaños, en la cual se incluyó a todas las niñas, los niños y adolescentes que cumplieron años en el mes. Esta actividad permitió fortalecer los vínculos afectivos y promover un ambiente de integración y reconocimiento entre los participantes. Por otro lado, se implementaron diversas estrategias para la celebración del Día de la Niñez, cuya ejecución y resultados se detallan en el informe adjunto. Remitirse obligación 3 Tecnica	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 De la pag. 33 a la pag. 42.	100%

3.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	La Fundación Cedesocial dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantiene actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales incluyen: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Durante el mes en curso, se reportó el ingreso de una profesional en trabajo social a la modalidad, información que fue debidamente registrada en el formato de base de datos del talento humano.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 88	100%
2)	Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD.	La Fundación Cedesocial dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de las acciones de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF. No se presentan novedades para el período reportado.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 89 a la pag 93	100%
3)	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Sujeto a verificación en sitio. Al no recibir supervisión en el mes reportado, se anexa como soporte de cumplimiento, a este ítem contractual la certificación expedida por representante legal quien certifica el cumplimiento de las condiciones locativas de infraetsructura y dotación institucional de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 94	100%
4)	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Mediante las gestiones adelantadas se continúa trabajando para el fortalecimiento de alianzas y articulaciones. Para el presente mes no se realizaron acciones de esta índole que requieran dicha autorización.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica	100%

5)	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	Durante el período reportado, no se requiere autorización por parte de las autoridades administrativas para para atender a los beneficiarios en otra sede.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica	100%
6)	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La Fundación CEDESOCIAL, cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 95	100%
7)	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	La Fundación Cedesocial realiza las confirmaciones de ingresos y egresos de cada usuario(a) de acuerdo con las directrices establecidas por las distintas defensorías de familia, siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y en correcto funcionamiento. Se anexa listado.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 96	100%
8)	Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	La Fundación Cedesocial en la ejecución del contrato No. 47003152025 para la modalidad Intervención de apoyo psicosocial se encuentra en disposición para responder a las solicitudes necesarias.Sin embargo, para el período reportado no se presentaron novedades de esta indolé.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica	100%
9)	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	La fundación Cedesocial garantiza a los usuarios los elementos de dotación acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades. Lo que se evidencia en el desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia metodológica, MI VIDA EN MIS MANOS tales como: - Agua, jabón, papel higiénico, servilletas, y otras. - Marcadores, colores, temperas, plastilinas, hojas, entre otras. - Material didáctico como: juegos de mesa, juegos de estimulación. - materiales LUDICOS. Entre muchos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 97	100%
10)	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	La Fundación Cedesocial en la ejecución del contrato No. 47003152025 cuenta con un banco de hojas de vida y proceso de selección que permite cubrir las vacantes del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado. Se adjuntan pantallazos donde se evidencian en On Drive las carpetas organizadas por perfiles.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 98	100%
11)	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	La Fundación Cedesocial en la ejecución del contrato No. 47003152025 cuenta un programa que propende por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios. Este mencionado programa cuenta con cronograma de actividades bimensuales. Para el presente mes de abril se realizo la celabración del cumpleaños de Cedesocial pese a no estar proyectadom fue un rato de goce y aprendizaje, se anexa acta.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 99 a la pag 111.	100%

3.3 COMPONENTE LEGAL

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL cuenta con la licencia de funcionamiento vigentes resolución No 294 de 2024 para la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial para la modalidad objeto del presente contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 103 a la pag 116	100%
2)	Suscribir el acta de inicio del contrato.	La Fundación CEDESOCIAL suscribió el acta de inicio del contrato No 470073152025 con vigencia del 01 de abril de 2025 30 de junio de 2025. Fecha de suscripción: 31/03/2025	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 117	100%
3)	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	La Fundación Centro de Desarrollo Social - CEDESOCIAL, identificada con NIT 802.007.962-1, en fecha 8 de abril de 2025, recibió asistencia técnica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, quien brindo orientaciones sobre las condicioes de supervisión para la presente vigencia contractual. Remitirse al componente General Obligación 6.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Remitirse al componente General Obligación 6. Anexo PDF.1 Pag 5	100%
4)	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	La Fundacion Cedesocial cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito:y certifica que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 118	100%
5)	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Para el período reportado no se reciben solicitudes por parte de ICBF respecto a esta obligación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica	100%

3.4 COMPONENTE FINANCIERO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	Se radicó el día 28 de ABRIL de 2025 con #202549001000031552, la supervisora del contrato aporto acta de aprobacion del presupuesto del contrato de aportes No. 47003152025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Se encuentra en una carpeta en fisico en la Fundación Cedesocial y se presento en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF.	100%
2)	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	Para el cumplimiento de la cláusula se presentan los certificados que se relacionan a continuación: a) Informe mensual sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: El número de cupos atendidos, avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención: este informe mensual es realizado por el personal técnico y administrativo, para explicar de una forma de tallada cada ítem del contrato ejecutado durante el mes de ABRIL de 2025 b) Planilla de usuarios(as) atendidos: La planillla es realizada para verificar la atención de niños, niñas y adolescentes, en la que se incluye los ingresos, egresos y traslados de los mismos ejecutados durante el mes de ABRIL de 2025. c) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados: El certificado es constatado y con el visto bueno del representante legal, para certificar el número de cupos atendidos y los cupos parciales del el mes de ABRIL de 2025. d) Informe Mensual de Ingresos y Gastos: en este informe se relacionan los ingresos que se generaron y los gastos ejecutados correspondiente al mes de de 2025. e) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores: Este certificado que expide el revisor fiscal, da cuenta que nos encontramos al día con todo lo relacionado al pago de los proveedores correspondiente al mes de de 2025. f) Certificación emitida por el Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato: Este certificado que expide el revisor fiscal, da cuenta que nos encontramos al día con todo lo relacionado al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado, correspondiente al mes de ABRIL de 2025. g) Informe de mantenimiento y reparaciones locativas del mes de ABRIL de 2025. Todo fue radicado por medio del oficio con consecutivo interno de CEDESOCIAL No. DEHM 0525-010	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 002 a la 024 - Se encuentra en una carpeta en fisico en la Fundación Cedesocial y se presenta en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
3)	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	El contrato se encuentra en la etapa de ejecucion, sin embargo se aporta de manera mensual certificado de los cupos atendidos mensualmente, para el mes de ABRIL de 2025 se atendieron 151 usuarios según los 150 cupos contractuales.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 003 - Se encuentra en una carpeta en fisico en la Fundación Cedesocial y se presenta en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%

4)	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	La fundación Cedesocial tiene un departamento de contabilidad, el que está debidamente organizado y a su vez, tiene guardada toda la información financiera por medio de un plan único de cuentas, con sus soportes archivados y custodiados en A-Z y en medio digital, que se registra en el software contable WORLD OFFICE. En cuanto a la aplicación de las NIIF, tenemos unas políticas contables estructuradas acorde al giro habitual de la fundación y se ejecuta conforme al grupo 2, obligacion que fue verificada en la visita de supervision realizada el dia 17 de FEBRERO de 2025 por el equipo de apoyo a la supervision por el señor GIOVANNY GUERRA, dandosele un cumplimiento al 100%.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 016 - Se evidencia en las causaciones y en el sistema contable, se encuentra en una carpeta en fisico en la Fundación Cedesocial y se presenta en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
5)	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión.	En el mes de ABRIL de 2025 se realiza el registro de compras locales y se envia por correo a la supervisora del contrato y al equipo de apoyo a la supervision del area financiera liderado por la señorita Dayanis Mendez del ICBF, en estos medios se envian: a) archivo compras locales con registros en el formato (F1.G5.ABS_Formato_de_Seguimiento_Compras_Locales_v12). b) soportes de facturas registradas en formato PDF c) capture de pantalla de registros y observaciones.	Se manejan refrigerios industrializados según la minuta proporcionada por parte del ICBF. No se entrega dotación, ni tampoco alimentos como el huevo.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 060 a la 068 - Se encuentra en una carpeta en fisico en la Fundación Cedesocial y se presenta en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF, ademas de ser enviado via correo a la supervisora del contrato con copia al equipo financiero. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
6)	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	El 5% de los recursos estan distribuidos en talento humano, el cual se evidencia en los soportes de la legalizacion de cuentas.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS Se evidencia en la seccion de honorarios y salarios del anexo PDF2 obligacion financiera, PAG. 76 y 121. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
7)	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Se realiza certificación de paz y salvo a los proveedores con fecha de corte del mes de ABRIL de 2025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 009 - Los libros reposan de manera digital en el sistema contable. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
8)	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	El operador aporta su informacion financiera como libros mayor y balances, libro diario, consignaciones, extractos bancarios, carpetas de talento humano y demas documentos, obligacion que fue verificada en la visita de supervision realizada el dia 17 de FEBRERO de 2025 por el equipo de apoyo a la supervision por el señor GIOVANNY GUERRA, dandosele un cumplimiento al 100%.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Los libros reposan de manera fisica y digital en el sistema contable.	100%

9)	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	El operador aporta su informacion financiera como libros mayor y balances, libro diario, consignaciones, extractos bancarios, carpetas de talento humano y demas documentos solicitados, obligacion que fue verificada en la visita de supervision realizada el dia 17 de FEBRERO de 2025 por el equipo de apoyo a la supervision por el señor GIOVANNY GUERRA, dandosele un cumplimiento al 100%.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 017 - Se evidencia en las causaciones y en el sistema contable, se presenta en una carpeta en fisico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision,	100%
10)	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Durante el mes de ABRIL de 2025, no hubo necesidad de realizar traslados en el presupuesto, ni en los ingresos y gastos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	100%
11)	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	En el mes de ABRIL de 2025, se ejecutaron de manera efectiva y con sus soportes todos los recursos asignados para esta modalidad, se lleva un control de saldos, donde se identifican las compras a proveedores, las entregas a los usuarios y el saldo de todos los bienes muebles adquiridos en este mes.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Se evidencian estos pagos en fisico y en el sistema contable.	100%

12)	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Se realizaron los pagos correspondientes en los tiempos acordados con los proveedores, empleados, prestadores de servicios, todo lo concerniente al programa como son las emergencias y las dotaciones y todas las demás obligaciones que se generaron durante el mes de ABRIL de 2025.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Se evidencia en el sistema contable.	100%
13)	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	La contabilidad se lleva separada por centro de costos para el caso de IAP No. 47003152025, y se presenta en el mes de ABRIL de 2025 en el informe de ingresos y gastos (f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero_modalidades_de_proteccion_v4), cumpliendo así con todas las normas y procedimientos internos establecidos para la ejecución de los recursos.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS PAG. 018 - Se evidencia en las causaciones y en el sistema contable, se presenta en una carpeta en físico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
14)	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	Para el cumplimiento de esta obligacion, en el mes de ABRIL de 2025, hubo reintegro de rendimientos financieros de la Cuenta de Ahorros No. 692-0000425-1 de Bancolombia.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Anexo PDF.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS pag. 025 a la 027 - El certificado de esta cuenta reposa de manera física y digital en la sede, se notifica via correo a la supervisora y se presenta en una carpeta en físico en la Regional de ICBF. Informacion subida digital al sharepoint compartido por el equipo de apoyo a la supervision.	100%
15)	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Para este contrato se tiene una cuenta independiente, Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 692-0000425-1, esto se encuentra soportado en el acta de presupuesto al inicio del contrato para el giro de alistamiento y tambien en los documentos para la contratacion iniciales.	No se presentan situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	El certificado de esta cuenta reposa de manera física y digital en la sede.	100%

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATI

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
2)	Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD

3)	Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
4)	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
5)	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
6)	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
7)	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
8)	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
9)	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
10)	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD

11)	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
12)	Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
13)	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
14)	Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
15)	Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
16	Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD
13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD	NA PARA LA MODALIDAD

4. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

4.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones programadas; este ejercicio fue desarrollado en el mes de abril y se anexan soportes en el presente informe.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 121 a la pag 132.	100%
2)	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo establecido con lo definido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) vigente, a la "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad", la cual fue enviada para aprobación de la supervisión el día 01 de abril de 2025 y con la propuesta para su envío en el informe del mes de mayo 2025, aún se esta en espera de respuesta. Se adjunta soporte de envío en el presente informe.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 133	100%

3)	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	La gestión de las acciones se rige mediante lo establecido en el documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, en donde se encuentran definidas las variables que dan origen a la construcción de acciones. Se realizan los registros, planes de acción, seguimientos y se evalúa la eficacia de su ejecución. Todas las acciones documentadas durante la ejecución del presente contrato serán registradas a través del documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato se ha generado (1) acción	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 134	100%
4)	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La información generada para la recepción tratamiento y respuesta a PQRS de modalidad se realiza de acuerdo con el esquema definido en el documento PS-P02 Procedimiento para atender peticiones quejas reclamos y-o sugerencias; en donde a través de diferentes medios se reciben peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias que puedan surgir, procedimiento adjunto en el presente informe, así mismo los registros generados: (9) felicitaciones, (1) Solicitud ICBF y (7) peticiones con un nivel de respuesta del 100%, no se registraron quejas, sugerencias y/o reclamos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 135 a la 151	100%

4.2 OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El documento F5.G7.ABS Compromiso de confidencialidad del presente contrato se encuentra firmado por el representante legal de CEDESOCIAL. Esta obligación se esncuentra soportada en el presente informe.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 153 a la pag 158	100%
2)	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	En el presente mes no se presentó ningún incidente que ponga en riesgo la seguridad de la información; y en caso de presentarse la materialización, se actúa de acuerdo con lo establecido en el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales en el capítulo VII (Incidentes y Contingencia), y se diligenciaría el SG-P02-F02 y F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 159	100%
3)	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Este plan se encuentra establecido en el documento SG-P02-D03 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales en el capítulo VII (Incidentes y Contingencia), y se diligenciaría el SG-P02-F02, F9.G7.ABS Formato Continuidad de Seguridad de la Información y F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias. Este documento es anexado en el presente informe	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 160 a la pag 190	100%
4)	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	La certificación, seguimiento y revisión de la seguridad de la información en Cedesocial se realiza a través del documento "F4.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información" el cual es firmado por la supervisión del contrato. Este documento será anexado en el segundo informe del presente contrato, correspondiente al mes de mayo 2025 tal como lo establece la vigente Guía para la adquisición de bienes y servicios de Calidad .	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No Aplica en el mes	100%

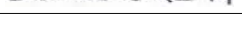
4.3 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La Fundación CEDESOCIAL cuenta con la Ingeniera Industrial Marynés Barros Alvarado como representante del SGSST durante la ejecución del presente contrato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 192 a la pag 194	100%
2)	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos avalada por ARL Sura y con actualización de enero 2024 (ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos y codificada en el sistema de calidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 195 a la pag 199	100%
3)	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La jornada de reinducción masiva a todo el equipo en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con la programación establecida por talento humano.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 200 a la pag 203	100%

4)	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza la entrega de dotación inicial y periódica de acuerdo a lo establecido en el documento ST-P01-D08 Matriz de elementos de protección personales, éstos registros se puede evidenciar en el formato de entrega de dotación que reposa en las carpetas de cada profesional, la entrega de dotación esta programada para ejecutarse en el mes de junio del 2025; en el presente mes se realizaron entregas de EPP.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 205 a la pag 206	100%
5)	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza examen médico inicial y periódico de acuerdo con lo establecido por la legislación. Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores por tal razón y basándonos en el Decreto 1072 (Artículo 2.2.4.2.2.18) "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". Los conceptos médicos de ingreso y de control se almacenan en la carpeta de cada profesional. En el presente informe se anexan todos los conceptos médicos ocupacionales de las personas que pertenecen a la modalidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 207 a la pag 232	100%
6)	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La fundación CEDESOCIAL cuenta con su ST- P01-I01 Plan de emergencia, es socializado al talento humano en la inducción y reinducción y evaluado cada año, a través del ejercicio de simulacro planificado con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 233 a la pag 265	100%

4.4 OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL

N.	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1)	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La Fundación tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales tales capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables. Estos registros deberán ser soportados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente informe no corresponde soporte frente a esta obligación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No Aplica en el mes	100%
2)	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Actualmente se cuenta con el Acta General de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario emitida por la Entidad territorial de salud de Santa Marta, con fecha del 26 de diciembre de 2024.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 267 a la pag 270	100%
3)	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad Los registros deberán ser evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente informe no corresponde soporte frente a esta obligación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 271 a la pag 325	100%
4)	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No Aplica en el mes	100%
5)	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el documento ST-D01 Plan de Saneamiento, donde está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos Los registros deberán ser evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad"	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No Aplica en el mes	100%
6)	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial para la prestación de los servicios no se realizan preparaciones de alimentos, por esta razón no se requiere el uso de trampas de grasas y su sistema de manejo de aguas residuales se realiza a través del sistema de alcantarillado servicio que es prestado por la empresa ESSMAR ESP	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No Aplica en el mes	100%
7)	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el ST-D01 Plan de Saneamiento, los esquemas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y es suministro de agua potable adjuntados. Este plan de saneamiento es soportado en el presente informe. Los registros que evidencian la ejecución del ST-D01 Plan de Saneamiento será anexado de manera trimestral en el informe correspondiente a los meses junio del 2025 de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad"	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo PDF.1 Pag 326 a la pag 390	100%

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**CRISTIAN MULFORD CASTRO**
Firma del representante Legal de la EAS	
Firma de la coordinadora de la Modalidad	
Nombre y apellido de la coordinadora de la Modalidad	**ANGELICA MARIA SERRANO LOZANO**
Firma de la coordinadora de la Modalidad	

Nombre y apellido de la coordinadora de la Modalidad	**ZULMA DIAZ MOGOLLON**
Nombre y firma de quien aprobó	**CRISTIAN MULFORD CASTRO** 